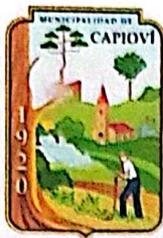


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 23 de junio del 2022.-

DECLARACIÓN N° 007/2022:

VISTO, la necesidad de Derogar la Declaración N° 008/2019 donde se Declara el día 5 de Junio como “Día Municipal de las Abejas Nativas y de la Meliponicultura”, para Declarar, según el Artículo 7 de la Ley Provincial VIII – N° 90, el 10 de Junio como Día Provincial de las Abejas Nativas de la Tribu Meliponini y de la Meliponicultura y se instituye la Fiesta Provincial de la Meliponicultura que tiene como sede permanente la localidad de Capióví;

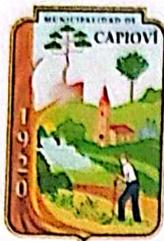
CONSIDERANDO QUE, la COMISIÓN de DESARROLLO FORESTAL, AGROPECUARIO y de COOPERATIVAS, ha considerado los Expedientes D-52678/19, proyecto de ley presentado por el señor diputado Raúl Andrés Flach (MC), proponiendo declarar a la localidad de Capióví como "Capital Provincial de la Meliponicultura"; D-57884/21, proyecto de ley presentado por los señores diputados Laura Grisel Duarte, Julio César Barreto (MC), Anazul Centeno, Jorge Martín Cesino y Liliana Mabel Rodríguez (MC), proponiendo crear el Programa Provincial de Manejo Sustentable de las Abejas Nativas de Tribu Meliponini y D-57924/21, proyecto de ley presentado por los señores diputados Laura Grisel Duarte, Julio César Barreto (MC), Jorge Martín Cesino, Isidro Javier Duarte y Orlando Ramón Revinski (MC), proponiendo instituir como "Capital Provincial de la Meliponicultura y de las Abejas Nativas" a la localidad de Capióví.

QUE, por Ley Provincial VIII - N° 90 se creó el Sistema Provincial de Manejo Sustentable de las Abejas Nativas de la tribu Meliponini (Hymenoptera, Apidae), en todo el territorio provincial, con la intención de asegurar su multiplicación, aumentar la disponibilidad de recursos florales, zonas de refugio y reproducción, mediante el fomento de cultivo orgánico de vegetación floral para alimento de las abejas, asimismo para concientizar a la

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



sociedad sobre la importancia de la abeja como agente polinizador, difundir la relevancia del proceso ecológico de polinización en la preservación de los ecosistemas y promover hábitats favorables para los polinizadores mediante prácticas agrícolas sostenibles, y el cultivo de flora apícola y melipónica.

QUE, los objetivos de la presente ley son: poner de manifiesto los valores ambientales, culturales y económicos que ofrecen las abejas nativas de la tribu Meliponini para los ecosistemas de la Provincia; promover el aprovechamiento racional y sustentable de estas especies de abejas nativas sin aguijón, en el marco de la Ley XVI - N.º 11 (Antes Decreto Ley 1279/80) Ley de Conservación de la Fauna Silvestre.

QUE, se creó el Plan Regional de Rescate de Abejas Meliponinis en Peligro, con la finalidad de recuperar, trasladar e instalar las colonias de abejas y sus enjambres, que se encuentren en peligro de supervivencia. Para esta actividad se debe contar con personas idóneas en manejo de abejas de esta tribu meliponini. El Plan es articulado entre los Ministerios de Ecología y Recursos Naturales Renovables, el Agro y la Producción, la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, los municipios, las instituciones educativas, los organismos públicos y privados y los productores que decidan adherirse a esta iniciativa.

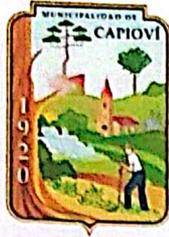
QUE, se creó el Programa de Promoción del cuidado de abejas Meliponinis y su hábitat, destinados a los establecimientos educativos de gestión pública y privada en todos los niveles y modalidades, teniendo como autoridad de aplicación en forma conjunta a los Ministerios de Ecología y Recursos Naturales Renovables, de Educación Ciencia y Tecnología y al Consejo General de Educación.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR el día 10 de Junio como Día Provincial de las Abejas Nativas de la Tribu Meliponini y de la Meliponicultura y la Fiesta Provincial de la Meliponicultura, según el Artículo 7 de la Ley Provincial VIII – N° 90, que tiene como sede permanente la localidad de Capióvi, Misiones.-

ARTÍCULO 2º: DEROGAR, la Declaración N° 008/2019.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi